



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

de Contrataciones - 2024- Versión 08 de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres para incluir lo siguiente:

➤ **Objeto:** Consultoría de Obra

Denominación: Servicios de Consultoría de Obra para Elaboración del del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión "Creación del Servicio de Drenaje Pluvial en el Barrio Santo Rosa de la Ciudad de Juanjui, del Distrito de Juanjui, de la Provincia de Mariscal Cáceres, del Departamento de San Martín" con CUI N° 2621967.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD/MED	CANTIDAD	MONTO S/
I	"Creación del Servicio de Drenaje Pluvial en el Barrio Santo Rosa de la Ciudad de Juanjui, del Distrito de Juanjui, de la Provincia de Mariscal Cáceres, del Departamento de San Martín" con CUI N° 2621967.	Servicio	1.00	S/ 252,520.00
	VALOR ESTIMADO	TOTAL		S/ 252,520.00

- Procedimiento de selección : Adjudicación Simplificada
- Modalidad de selección : Procedimiento Clásico
- Fuente de Financiamiento : 07 - FONCOMUN
- Moneda : Soles.
- Sistema de contratación : Suma Alzada.
- Fecha prevista de la convocatoria : Julio

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD/MED	CANTIDAD	MONTO S/
I	"Construcción de Techo de Mercados, Estructura de Soporte y Rampa, Reparación de Pavimento, además con otros Activos en el (la) Mercado 01, Mercado 02 y Mercado Pomarrosa del Distrito de Juanjui, Provincia Mariscal Cáceres, Departamento San Martín " con CUI N° 2641385.	Servicio	1.00	S/ 560,927.74
	VALOR ESTIMADO	TOTAL		S/ 560,927.74

- Procedimiento de selección : Adjudicación Simplificada
- Modalidad de selección : Procedimiento Clásico
- Fuente de Financiamiento : 07 - FONCOMUN
- Moneda : Soles.
- Sistema de contratación : Suma Alzada.
- Fecha prevista de la convocatoria : Julio

Aprobada la modificación, sírvase derivar a esta para la publicación respectiva en el SEACE dentro del plazo de 05 días hábiles establecidos por norma, y continuar con las acciones respectivos siguientes.

Que, mediante Informe N° 154-2024-GA y F-MPMC-ADM/J, de fecha 05 de Julio del 2024, el Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, solicita que se viabilice la Modificación del Plan Anual de Contrataciones - 2024 Versión 08 de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres

Que, el Texto Único de la Ley Nro. 30225-Ley de Contrataciones del Estado, tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley Nro. 30225-Ley de Contrataciones del Estado, establece: "El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, la fuente de financiamiento";

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prevé: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Con las visaciones de Gerencial Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres-Juanjui;

Estando a los considerados expuestos, al amparo de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las facultades administrativas y resolutivas delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°257-2023-MPMC-J de fecha 24 de Abril del 2023, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR, la MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2024 versión 08, a fin de incluir la siguiente contratación:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD/MED	CANTIDAD	MONTO S/
I	"Creación del Servicio de Drenaje Pluvial en el Barrio Santo Rosa de la Ciudad de Juanjui, del Distrito de Juanjui, de la Provincia de Mariscal Cáceres, del Departamento de San Martin" con CUI N° 2621967.	Servicio	1.00	S/ 252,520.00
VALOR ESTIMADO			TOTAL	S/ 252,520.00

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD/MED	CANTIDAD	MONTO S/
I	"Construcción de Techo de Mercados, Estructura de Soporte y Rampa, Reparación de Pavimento, además con otros Activos en el (la) Mercado 01, Mercado 02 y Mercado Pomarrosa del Distrito de Juanjui, Provincia Mariscal Cáceres, Departamento San Martin " con CUI N° 2641385.	Servicio	1.00	S/ 560,927.74
VALOR ESTIMADO			TOTAL	S/ 560,927.74

Artículo Segundo. - ENCARGAR, a la Gerencia de Administración Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento Servicios Generales y Almacén, y a las demás áreas competentes el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo Tercero. - NOTIFIQUE, la presente Resolución con las formalidades previstas en el T.U.O de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL CÁCERES - JUANJUI
C.P.C. Ceyner Silva Macedo
DNI: 01138887
GERENTE MUNICIPAL

Jr. Miguel Grau N° 337 - Juanjui

www.gob.pe/munijuanjui



Mariscal Cáceres Juanjui



gerencia@munijuanjui.gob.pe